

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

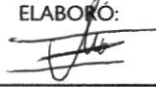
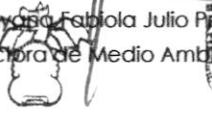
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="radio"/>	
Constancia de Registro al Padrón Municipal de Fuentes Fijas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		DMA 004	
Documento basado en la regulación para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción municipal que permitirá obtener o renovar la Licencia de Funcionamiento de algún establecimiento que desarrolle operaciones o procesos de tipo comercial o de servicios ante la Dirección de Desarrollo Económico.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 fracción XI del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec. Artículo. 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Registro al Padrón Municipal Ambiental de Fuentes Fijas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/> DIRECCIÓN WEB:			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la expedición o refrendo de la Licencia de Funcionamiento ante la Dirección de Desarrollo Económico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1P El ciudadano acude a la ventanilla 2 C Solicita información del trámite 3 P Se le explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el trámite y proporcionan volante de requisitos. - Copia de Identificación Oficial - Comprobante de Domicilio - Nombre del Giro - Pago de Constancia 4 C Se revisa la documentación presentada por el ciudadano 5 P Se le explica al ciudadano que NO cumple con los requisitos establecidos, por lo cual se le pide recabe la documentación solicitada y regrese. 6 P Se clasifica el establecimiento			

	<p>7 P Se elabora la Orden de Pago y se le entrega al Ciudadano para que acuda a la Caja de Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>8 P El ciudadano recibe la Orden de Pago y se traslada a Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente</p> <p>9 P Recibe la orden de pago y el importe correspondiente del trámite y entrega Recibo de Pago y Factura.</p> <p>10 P El ciudadano obtiene el Recibo de Pago y la factura y saca una copia del recibo de pago para entregar en el Modulo de Medio Ambiente</p> <p>11 P Recibe la copia del Recibo de Pago y se le explica que en un lapso de 3 días acudirán a realizar la inspección del establecimiento. Así mismo se le informa que tiene derecho a una segunda visita en caso de que no cumpla con las medidas de seguridad.</p> <p>12 P El ciudadano acusa de recibido la visita de verificación a su establecimiento.</p> <p>13 P Se remiten los expedientes a la Dirección de Medio Ambiente para la verificación</p> <p>14 P Se reciben los expedientes del Encargado del módulo de Medio Ambiente</p> <p>15 P Se asignan las supervisiones a los verificadores</p> <p>16 E De acuerdo a la clasificación del establecimiento se acude y se realiza la inspección cumpliendo con: -Señalización -Extintores -Botiquín -Puntos de Reuniones Para los Medio: -Plan de Emergencia Para los de alto nivel - Programa específico registrado ante el Estado.</p> <p>17 P En base a la inspección realizada se anota los cumplimentó irregularidades encontradas en la inspección y se le informa las observaciones encontradas, en caso de no cumplir se le informa que cuenta con cinco días hábiles para subsanar las observaciones de medio ambiente que fueron detectadas. Y se le pide al ciudadano firme de conformidad el acta de verificación.</p> <p>18 P El ciudadano firma el Acta de Verificación.</p> <p>19 P El Supervisor entrega las actas de verificación a la Encargada de Verificaciones.</p> <p>20 P Se reciben y analiza las actas de Verificación.</p> <p>21 C Acta sin Observaciones?</p> <p>22 P Se elabora la Constancia Ambiental Municipal de Fuentes Fijas y se Remite a la Directora para su Firma</p> <p>23 P Se elabora la Constancia Ambiental y se integra al expediente y se remite a la Dirección de Medio Ambiente para su firma.</p> <p>24 P Revisa y firma la Constancia Ambiental Municipal de Fuentes Fijas, que NO cumple con sus medidas de Seguridad. Remite documentación a la Encarga de Verificaciones</p> <p>25 P Revisa y firma la Constancia Ambiental, que cumple con sus medidas de Seguridad. Remite documentación a la Encarga de Verificaciones</p> <p>26 P Se recibe el expediente y se archiva documentación.</p> <p>27 P Se recibe el expediente y se archiva documentación.</p> <p>28 Z</p> <p>29 Z</p> <p>30 P Se envían las Constancias Ambientales al Modulo para su entrega</p> <p>31 P Recibe Constancia Ambiental Firmada</p> <p>32 C Constancia Ambiental?</p> <p>33 P Se realiza la búsqueda del expediente con su Constancia Ambiental.</p> <p>34 P Se le proporciona la Constancia al ciudadano para que acuse de recibido</p> <p>35 P Se recibe y se acusa la copia de la Constancia otorgada con nombre, fecha y firma</p> <p>36 T</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días hábiles								
COSTO	1 UMA Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico: 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td><input type="radio"/></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td><input type="radio"/></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>	EFFECTIVO	<input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="radio"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="radio"/>
EFFECTIVO	<input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="radio"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="radio"/>		
DONDE PODRÁ PAGARSE	Centro Integral de Trámites y Servicios (Jardín constitución 101, San Miguel,51350 San Miguel Zinacantepec)								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si no cumple con alguno de los requisitos para el trámite, no se expedirá la constancia. Cumpliendo con los requisitos que se requieren para tramitar la constancia, se expedirá la misma.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de septiembre esq Vialidad Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	Municipio de Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
722	9178472		N/A	N/A	medio.ambiente@zinacantepec.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Constancia de registro al padrón municipal de fuentes fijas?						
RESPUESTA:	Para integrar y actualizar el Padrón Municipal Ambiental de Fuentes Fijas, así como regular la operación y funcionamiento de éstas, resultando obligatoria la inscripción de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que operan en el territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se revalida anualmente la Constancia de registro al padrón de fuentes fijas?						
RESPUESTA:	Si, previa verificación del establecimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental correspondiente, así como su pago en la tesorería municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es considerada la Constancia como requisito para la obtención de la Licencia de Funcionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Económico?						
RESPUESTA:	Si						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:  _____ José Antonio Pacheco Palma Departamento de Planeación y Educación Ambiental</p>	<p>VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024 _____ Doyana Fabiola Julio Pérez Directora de Medio Ambiente  DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ / ____ / ____ 13 / 02 / 2024</p>
---	---	--